

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS (LACAINAC)

Dirección: Campus Sur UPM. Edif. E.T.S.I Topografía. Ctra. Valencia, km 7; 28031 Madrid

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº : **423/EI623**

Fecha de entrada en vigor ⁽¹⁾: 18/12/2009

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 1 fecha 12/03/2018)

Índice

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.....	1
SONÓMETROS, CALIBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO	1
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO.....	2
SONÓMETROS, CALIBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO	2

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

SONÓMETROS, CALIBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo F "Declaración de la conformidad con el modelo basada en la verificación del producto".

(1) Esta acreditación procede de las acreditaciones nº OC-I/168 y OC-I/171 de fecha 18/12/2009

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

SONÓMETROS, CALIBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible. Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.